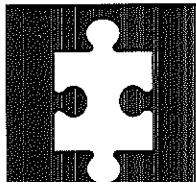




ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, 22 de junio de 2016
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional</i>”, norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 solicita a las entidades de derecho público realizar los estudios y documentos previos en el tema de lo que se pretende contratar, el presente documento incorpora a este proceso tal requerimiento.</p> <p>La Fiscalía General de la Nación creada por la Constitución Política de 1991, tiene como misión ejercer la acción penal, elaborar y ejecutar la política criminal del estado, garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y reparación.</p> <p>En cumplimiento de la misión institucional, la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali cuenta con 294 vehículos al servicio entre automóviles, camperos camiones, camionetas y motos, en los cuales los servidores se desplazan a diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional, con el fin de dar cumplimiento a las funciones misionales.</p> <p>El parque automotor es una herramienta valiosa, indispensable e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren desplazarse por todo el territorio nacional, en donde se requiere la presencia de la Fiscalía General de la Nación en forma ágil y oportuna.</p> <p>En este sentido, estos automotores deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento que garanticen la seguridad de los servidores y de la ciudadanía. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002 del Código Nacional de Tránsito señala que por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.</p> <p>Dado que la misión de la Fiscalía General de la Nación no es la comercializar repuestos, ni cuenta con la infraestructura física como de personal que éste requiere, resulta necesario contratar el suministro de repuestos para el servicio del parque automotor con una empresa debidamente constituida que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.</p>	
<p>S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9 a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o</p>	



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

En principio, cuando se solicitó el presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, se hizo conforme a la necesidad que la entidad tiene, la cual asciende a la suma de \$465.396.322,00, que fue asignada mediante resolución 002454 del 30 de diciembre de 2015 como Mantenimiento (Equipo de Navegación y transporte).

No obstante lo anterior, al momento de analizar los históricos de los contratos de mantenimiento de automotores de los años anteriores, se logró detectar que siempre se ha contratado la reparación de los vehículos a todo costo, es decir, mano de obra y repuestos, lo cual conllevó a que los contratistas fueran empresas de mecánica automotriz que contaban con la mano de obra y los equipos para su labor, pero los repuestos que se requerían se compraban a terceros, incrementando con ello porcentajes considerables en el precio por el solo hecho de la intermediación, que en últimas eran aplicados y asumidos por la Fiscalía, viéndose reflejado en las facturas por este concepto que los repuestos tenían un valor mayor del que podía conseguirse en el mercado.

Además, si la entidad contratara directamente con los proveedores de repuestos y no a través del contratista que solo se especializa en la mano de obra, se podría utilizar modalidades de contratación más benéficas desde lo económico, como la subasta inversa. Obviamente, la entidad podría incurrir en un desgaste administrativo al separar ambos conceptos (servicio de mano de obra y repuestos), pero lo cierto es que éste desgaste administrativo se vería compensado con el ahorro que se podría tener de entrada al eliminar esa intermediación, que podría llegar casi de un 20% y hasta un 40% en algunos casos, sin contar que con la subasta inversa presencial el ahorro sería mayor.

En virtud de este análisis financiero, la entidad optó por separar los dos conceptos y contratar por un lado el servicio de la mano de obra y por otro la compra de repuestos. En atención a lo anterior, se llevaron a cabo dos procesos contractuales diferentes, el primero de ellos el FGN-022-2016 cuyo objeto era «*Contratar el suministro de repuestos y los kit de equipo de carretera para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca*» y el FGN-023-2016, cuyo objeto era «*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (mano de obra) para los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación Seccional Valle del Cauca.*»; sin embargo, el proceso FGN-022-2016, se declaró desierto teniendo en cuenta que no se presentó ningún oferente.

Así las cosas, y bajo el entendido que permanece la necesidad del suministro de repuestos para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación del Valle del Cauca, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión luego de realizar un análisis de las posibles condiciones que llevaron a la declaratoria de desierto del proceso antes

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

mencionado, decidió que lo más conveniente para la Administración es dar inicio a un proceso de selección de mínima cuantía, como quiera que la necesidad del servicio demanda una pronta ejecución del suministro de repuestos, aunado al hecho que el proceso de mantenimiento del parque automotor tiene prevista su adjudicación para el día 8 de julio de 2016, y este contrato requiere para su ejecución necesariamente el suministro de repuestos. No obstante lo anterior, debe indicarse que producto del análisis realizado, para el presente proceso contractual de suministro de repuestos, se variaron algunas de las condiciones exigidas en el anterior proceso, toda vez que el mercado de almacenes de repuestos no respondió frente a requerimientos financieros y de experiencia exigidos.

En este orden de ideas, se solicitó la respectiva reducción del certificado de disponibilidad presupuestal No. 15616 del 31 de mayo de 2016, en el rubro de A-2-0-4-4-20 REPUESTOS, por la suma de \$67.020.800.

Por otro lado, las normas de movilidad exigen que todo vehículo que circule por el territorio colombiano deba portar un equipo de carretera. Por seguridad, éste debe tener un conjunto de elementos necesarios para alertar a los demás usuarios de las vías de determinada situación inusual que ocurra.

Por eso es tan importante llevar el equipo de carretera completo y en perfecto estado dentro de la cajuela del vehículo. También, sirve para realizar una reparación básica en caso de sufrir una avería mecánica.

El artículo 30 de la ley 769 de 2002 es el que establece el equipo reglamentario que deben tener los automóviles. Según esta reglamentación, el equipo de carretera debe tener, como mínimo:

1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
2. Una cruceta.
3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
4. Un botiquín de primeros auxilios.
5. Un extintor (no se especifica el tamaño del mismo)
6. Dos tacos para bloquear el vehículo.
7. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
8. Llanta de repuesto.
9. Linterna.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009
a y fpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Así pues, al concentrarse los esfuerzos contractuales en la adquisición de repuestos para vehículos con empresas proveedoras y especializadas en el gremio, se hace viable para la entidad la inclusión de este elemento obligatorio como lo son los kit de equipo de carretera, que incluyen los botiquines, para lo cual se solicitó en el plan de necesidades la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.879.200.00)**, autorizados por la misma resolución de diciembre de 2015 por el rubro de "OTRAS COMPRAS DE EQUIPO" para equipo de carretera, los cuales se encuentran incluidos en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15616 del 31 de mayo de 2016.

Los traslados presupuestales fueron autorizados mediante resolución 0-00601 del 6 de abril de 2016, por lo cual es viable el inicio de este proceso precontractual, recursos que deberán ser ejecutados conforme al fin para el cual fueron programados, acorde a lo establecido en la normatividad vigente y que permitan garantizar los suministros en forma adecuada y oportuna.

En virtud de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, en ejercicio de la función misional que le compete, requiere contratar el suministro de repuestos y los kit de equipo de carretera para el parque automotor, mediante un proceso de **MÍNIMA CUANTIA**, para contratar con una persona jurídica y/o natural lo que garantice la operación permanente del parque automotor de manera eficiente y eficaz, siendo este el medio de transporte fundamental para la labor misional de la Fiscalía General de la Nación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO:

Contratar el suministro de repuestos y los kit de equipo de carretera para los vehículos que se encuentran al servicio de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de suministro.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El suministro de repuestos es una actividad comercial especializada que requiere de recursos económicos, técnicos y la logística necesaria de manejo de inventarios, además de los espacios adecuados para el almacenamiento, que permita prestar un

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfperecal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

óptimo servicio en los suministros de repuestos, actividad que no hace parte de las funciones institucionales de la Fiscalía General de la Nación.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades, debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Suministro: Cuando se habla de suministro se hace referencia al acto y consecuencia de suministrar, es decir, proveer a alguien de algo que requiere. El término menciona tanto a la provisión de bienes o utensilios como a los objetos y efectos que se han suministrado.

Repuestos de vehículos automotores: Pieza o parte de un vehículo destinada a substituir otra que realiza una función análoga, para eliminar un defecto o avería, o bien para mejorar las prestaciones. En general, el término se toma como sinónimo de "recambio". Un recambio, repuesto o refacción es una pieza que se utiliza para reemplazar las originales en máquinas que debido a su uso diario han sufrido deterioro o una avería.

Ahora bien, en consideración al presupuesto a destinar para este proceso de contratación de selección de mínima cuantía, el contrato requerido para ejecutar el objeto, es un contrato de suministro de repuestos, en la modalidad de precios unitarios.

Por ello, la propuesta técnica comprende la información contenida en los siguientes anexos, así:

- Anexo No. 4. **RELACIÓN PARQUE AUTOMOTOR.** Documento de tipo informativo que contiene una relación del parque automotor al servicio de la Entidad, especificando la clase, marca, tipo, cilindraje y modelo de cada automotor.
- Anexo No. 5. **PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS COMUNES.** En el cual el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes a garantías y precios unitarios incluidos descuentos y el IVA adjuntos.
- Anexo No. 6. **PROPUESTA ECONÓMICA REPUESTOS POR MARCA.** En el cual el oferente deberá diligenciar los campos correspondientes a garantías y precios unitarios incluidos descuentos y el IVA adjuntos.

El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través de los anexos No. 5 y 6 En el evento que el oferente no diligencie completamente todos los datos que integran los anexos señalados, su propuesta será objeto de rechazo.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.4 REPUESTOS

El futuro contratista deberá contar con un almacén de repuestos, deberá garantizar la calidad los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos, indicando la garantía del fabricante. Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad, **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS, salvo que se presenten casos excepcionales de no existir el repuesto en el mercado y previa autorización del supervisor por parte de la entidad.**

El suministro de los repuestos se efectuará en un tiempo no mayor a doce (12) horas hábiles, después de recibida la orden de suministro por parte del supervisor del contrato.

La cotización del costo de los repuestos que no se encuentren relacionados en la propuesta y que sean solicitados por la entidad deben ser presentados máximo en cuatro (4) horas hábiles luego de recibida la orden de suministro por el proveedor y su precio será el del promedio del mercado.

El repuesto deberá ser suministrado por un distribuidor o importador autorizado.

Igualmente, el futuro contratista deberá garantizar un Stock de repuestos o conseguirlo en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas en días hábiles, contados a partir de la orden de suministro por parte del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali.

Los repuestos que sean suministrados deben ser entregados marcados, con el número del contrato y la fecha de suministro en una parte visible, que no afecte la utilización para el cual fue diseñado.

Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y contar con las garantías técnicas de calidad, tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca en Colombia.

En caso de requerir repuestos que no figuren en la oferta económica, estos deben ser autorizados por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado, los precios ofertados no podrán superar estos promedios.

Todo suministro de repuestos realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente numerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en el contrato o para los repuestos

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: 1003-1090 FAX 1009
a y fpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

no contratados la de la cotización, la cual deberá estar previamente autorizada por el Supervisor del contrato. Todo descuento debe ser consignado en la factura.

El contratista deberá brindar soporte de servicio a domicilio dentro del perímetro urbano entre las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

2.5 CALIDAD DEL SUMINISTRO

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los repuestos suministrados. Por lo mismo, se obliga a cambiar los no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

2.6 ÁREA OPERATIVA

El futuro contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 300 metros cuadrados para el almacenamiento y distribución de repuestos.

2.7 PERSONAL

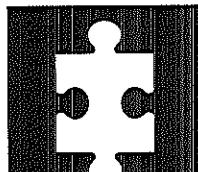
El contratista seleccionado será responsable del reclutamiento y selección del personal y éste deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano (Código Sustantivo del Trabajo). En este sentido, y para todos los efectos de Ley, los empleados dependerán únicamente y exclusivamente de la empresa contratista, quien es la responsable del pago oportuno, primas, vacaciones, horas extras, dotaciones, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y parafiscales (ICBF, Sena y Caja de Compensación familiar)

Por lo anterior, el personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828/2003 y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la Ley 828 de 2003, y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

En este sentido, el personal que labora para el contratista en la ejecución del contrato no tendrá vinculación laboral con la Fiscalía General de la Nación, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo del contratista,

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

quién deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo.

2.8 METODOLOGÍA DE ENTREGA

Para efectos de la ejecución, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la entidad a saber:

1. Una vez recibida en el Almacén la orden de suministro de repuestos detallada separadamente por vehículo, se debe efectuar el envío al sitio establecido y entregados únicamente a la persona delegada por el supervisor del contrato, en el término máximo de doce (12) horas hábiles.
2. Si la orden contiene solicitud de repuestos no contratados deberá enviar la cotización en el término máximo de cuatro (4) horas hábiles, para la respectiva aprobación del supervisor del contrato.
3. Una vez aprobada la cotización por el supervisor del contrato, tendrá un término máximo de ocho (8) horas hábiles para el envío del suministro.

El contratista debe marcar cada uno de los repuestos al momento del envío, con el número del contrato y la fecha de suministro, con el fin de tener un control en caso de reclamación o garantía.

2.9 HORARIOS DE ATENCIÓN

El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse durante los días de lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m..

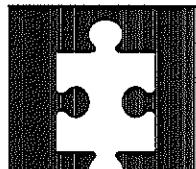
2.10 VISITA TÉCNICA

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura con que cuenta la empresa.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura requerida

2.11 REQUISITOS PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El contratista deberá cumplir con todas las normas para los establecimientos públicos y las normas ambientales exigidas, para lo cual adjunto a la oferta deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad Municipal (USO DE SUELOS, CONCEPTO SANITARIO Y DE SEGURIDAD) y ambiental competente (DAGMA).

2.12 COORDINADOR

El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar las funciones de coordinador del contrato que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la entidad, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.
- Tener vinculación laboral vigente con el proponente, con un mínimo de seis (6) meses al cierre del presente proceso (adjuntar planillas de registro de aportes a la Seguridad Social).

El coordinador designado por el contratista deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
2. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio
3. Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
4. Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista.
5. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad
6. Verificar las novedades presentadas con los suministros de repuestos enviados para los automotores objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
7. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por la Fiscalía

2.13 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en los anexos No. 5 y 6 (incluidos todos los formatos) y **en medio magnético (Disco Compacto)** al igual que toda la oferta en el mismo orden del original es decir, **cada oferente deberá presentar en medio magnético (CD) copia de todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta y adicionalmente, la oferta económica.**

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

NOTA: Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali llegase a requerir algún otro repuesto relacionado con el objeto contractual y que no esté anteriormente ofertado, esta podrá solicitarlo. En este evento, el contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los repuestos requeridos en un término no superior a 4 horas, detallando especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega. El supervisor del contrato verificará que su precio no supera los márgenes del mercado y autorizará el despacho del elemento.

2.13.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en los anexos No. 5 y 6 (incluidos todos los formatos) **y en medio magnético (Disco Compacto)** al igual que toda la oferta en el mismo orden del original es decir, cada oferente deberá presentar en medio magnético (CD) copia de todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta y adicionalmente, la oferta económica.

La propuesta debe ser presentada en original, copia y un disco compacto que debe contener toda la información que hace parte de la propuesta tanto de los requisitos habilitantes como la oferta económica.

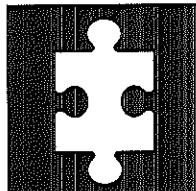
Todos los discos compactos de los oferentes serán recibidos por la Entidad y serán guardados en un sobre sellado, debidamente firmado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali y el Jefe Sección Gestión Contractual; éstos se dejarán bajo custodia en la caja fuerte de la Entidad, hasta el momento de la adjudicación. Al momento de la apertura de las propuestas, se verificará que el contenido del disco compacto corresponde con el documento de la propuesta presentada.

Este disco compacto respaldará el contenido de la información de la carpeta y protegerá a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de los riesgos de cambios que puedan ocurrir sobre las propuestas.

Por lo tanto, en caso de ser necesaria la confrontación entre la información del disco compacto y la carpeta que contiene la información de la propuesta, se dará prevalencia al contenido del medio magnético.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte a que haya lugar.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2.14 INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

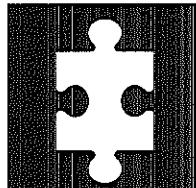
En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas de la prestación del servicio contenidas en el numeral 2.3 y sus numerales adicionales, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en el pliego definitivo de condiciones y en el contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso contractual.
2. Mantener constantes los precios por repuestos ofrecidos en la propuesta económica (anexo Nos. 5 y 6), durante la vigencia del contrato.
3. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali no asumirá ningún costo adicional.
4. Atender y cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes ordinarias ya las emergencias realizadas por la Entidad contratante, en los términos previstos en el pliego de condiciones y el contrato.
5. Designar una (1) persona que esté disponible de manera permanente para desempeñar las funciones de coordinador del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.
6. Entregar mensualmente adjunto a la cuenta de cobro al supervisor del contrato en medio digital (en archivo Excel) y en forma impresa (originales), relación de los suministros prestados durante el mes, el cual debe indicar, numero de orden de suministro, numero de cotización, fecha y hora del suministro, placa del vehículo para el cual se envió el suministro, valor, así como nombre y firma del que recibe el (los) repuesto(s).

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

7. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Cumplir con los tiempos de ejecución de los suministros ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato.
9. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.
11. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
12. Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento y distribución para el suministro de repuestos, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y solo se aceptará el nuevo si cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones
13. Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor asignado por la entidad.
14. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la ejecución del contrato.
15. Hacer entrega de los elementos necesarios que se requiera para el desarrollo del contrato.
16. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen por parte del supervisor del contrato asignado por la entidad, y que la persona que asista tenga la capacidad de toma de decisiones dentro de la empresa.
17. Verificar las novedades presentadas con los suministros de repuestos enviados para los automotores objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

18. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por la Fiscalía
19. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

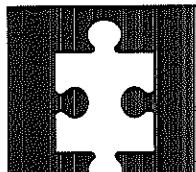
El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, desde la fecha de suscripción del acta de iniciación.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.
 - f. Orden de suministro y cotización debidamente firmada por el supervisor del contrato y su auxiliar, adjuntas a cada factura de cobro.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003-1090 FAX 1009
a y fpercal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.
4. Entre el 1 y 5 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas presentadas por el contratista con sus respectivos anexos, luego de ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente o mediante reunión de seguimiento que éste convoque.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 de cada mes, inmediatamente posteriores.

PARÁGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador del Grupo de Transportes de la Sección de Bienes de la Subdirección de Apoyo a la Gestión.

Será el responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
2. Remitir a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión el original del acta de inicio.
3. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
4. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
5. Informar mediante un reporte documentado al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
Dicho reporte, deberá contener la indicación clara y precisa de los hechos y las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas.
6. Realizar reuniones de seguimiento contractual y solicitar su convocatoria cuando las estime convenientes.
7. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
8. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
9. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
10. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
11. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
12. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
13. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual,

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003-1090 FAX 1009
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

y remitirlas a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.

14. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
15. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los equipos ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2016 supera los 1.200.000 SMMLV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del Sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, el cual se encuentra en documento adjunto.

10. PRESUPUESTO

Cabe resaltar que las necesidades presentadas por el Grupo de Transportes para satisfacer las necesidades del servicio para la vigencia 2016, ascienden a la suma de \$465.396.322,00. Sin embargo, este proceso solo se adelantará por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$68.900.000,00)** incluido el valor del IVA, distribuidos así:

- **SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$67.020.800,00)**, por el rubro A-2-0-4-4-20 REPUESTOS.
- **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.879.200,00)**, por el rubro A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003-1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

11. CLASIFICACIÓN UNSP

El bien que se requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	25170000	25 VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	2517 COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTES	25170000 EL CLASIFICADOR SE TOMA ASÍ PARA INFERRIR QUE ESTÁN INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS AUTOMOTORES

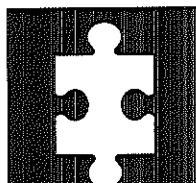
12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación pública. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación:

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Deberá ser presentada en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:** El cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
- 3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**
Cuando se requiera.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003-1090 FAX 1009
ayfpccal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfp@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

8. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** Expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. **FORMATO ANTICORRUPCIÓN:** El cual se encuentra establecido en el anexo No. 2, que hace parte integral del proceso contractual.
10. **FORMATO SOLICITUD DE BENEFICIARIO DE CUENTA:** El cual se encuentra establecido en el anexo No. 3, que hace parte integral del proceso contractual.
11. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. **FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Del oferente o su representante legal, en caso de ser persona jurídica.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA ACREDITADA

El área técnica verificará la experiencia del proponente, para lo cual se deberá acreditar una antigüedad y experiencia mínima del establecimiento comercial de cinco (5) años en el suministro o venta de repuestos, la cual será probada con el **certificado de cámara de comercio, ya sea de persona jurídica o de persona natural inscrita en el registro mercantil con establecimiento de comercio**.

Así mismo, deberá garantizar un promedio mínimo de ventas mensual por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)**, para lo cual se deberá adjuntar el **certificado con el estado de pérdidas y ganancias de la vigencia 2015**.

2. VISITA TÉCNICA – SEDE PRINCIPAL EN CALI

El futuro contratista deberá contar con una sede principal en la ciudad de Santiago de Cali. Este deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 300 metros cuadrados para el almacenamiento y distribución de repuestos.

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los servidores del comité evaluador para realizar una visita a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la infraestructura con que cuenta la empresa y un stock mínimo del 10% de los ítems requeridos por la Entidad, la cual deberá estar situada en la ciudad de Cali.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
a y fpercal@fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la infraestructura y el stock requerido, en caso de no contar con el área solicitada y el stock mínimo establecido, la oferta será rechazada.

3. PROGRAMA AMBIENTAL

Los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta, certificación expedida por el representante legal mediante la cual se indique y/o establezca el programa ambiental establecido por el futuro contratista.

4. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXOS No. 5 y 6)

El oferente deberá presentar su oferta económica diligenciando los anexos No. 5 y 6 establecidos por la entidad, los cuales deberán incluir el IVA, impuestos y tasas a que haya lugar.

La propuesta económica deberá ser presentada en los anexos No. 5 y 6 en formato impreso debidamente firmados por el proponente y en CD al igual que toda la oferta en el mismo orden del original, diligenciando en su totalidad dichos anexos los cuales son establecidos por la entidad, so pena de rechazo. Ambos anexos deberán incluir el pago de impuestos, IVA y tasas a que haya lugar.

Los precios ofrecidos en los anexos No. 5 y 6 deberán mantenerse durante el plazo de ejecución del contrato, sin que sea posible realizar algún incremento a los valores ofrecidos.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empadados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

14. RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro matriz de riesgos (documento adjunto).

15. GARANTÍAS

El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos: Cualquiera sea la garantía, deberá tener los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad de los bienes a suministrar	Calidad de los bienes a suministrar	30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	30%	Por la duración del contrato y tres años mas

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos a la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LOS KIT DE EQUIPO DE CARRETERA, PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2016.

Elaboró requisitos técnicos:

~~JULIO CÉSAR MALDONADO OSORIO
Profesional de Gestión II
Coordinador Grupo de Transportes~~

Elaboró requisitos jurídicos:

~~LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA
Profesional de Gestión III
Coordinadora Grupo de Contratos~~

Complementó y revisó:

~~DANIELA ANDRADE VALENCIA
Profesional Especializado I
Jefe Sección Gestión Contractual~~

Aprobó:

~~JAIME ÁNGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión~~

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009
ayfpercal@fiscalia.gov.co